



CHACRAS DE CORIA, 21 de marzo de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0006402/2022, en el cual corre agregado el correo electrónico de Manuel MACHIAVELLO PÉREZ, en el que solicita autorización para ser admitido bajo el régimen de Alumno Vocacional, para cursar el espacio curricular “Formulación y Evaluación de Proyectos”, de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Responsable del dictado del citado espacio curricular, MBA Ing. Agr. David MARTIN, tomó conocimiento y aceptó la solicitud presentada.

Que el presente pedido encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 573/2016-C.D..

Que por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la citada autorización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribir como Alumno Vocacional, al Ing. Agr. Manuel MACHIAVELLO PÉREZ (Pasaporte República Oriental del Uruguay N° C835976), en el espacio curricular “**Formulación y Evaluación de Proyectos**” del Departamento de Economía, Política y Administración Rural, correspondiente a la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado del contenido de los artículos 22 al 26 de la Ordenanza N° 573/2016-C.D..

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 141/2022 _ _ _ _

LJC.